



CORNARE	Número de Expediente: 05002162019	
NÚMERO RADICADO:	133-0045-2019	
Sede o Región:	Regional Páramo	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 03/02/2019	Hora: 12:19:53.68...	Folios: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS

El Director de la Regional Páramo DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado N° 133-0070 del 8 de febrero de 2019, el **MUNICIPIO DE ABEJORRAL**, identificado con NIT N° 890.981.195-5, a través de su representante legal, el señor **MARIO DE JESÚS GUTIERREZ GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.782.594, presentó ante Cornare solicitud para Permiso de Aprovechamiento de 20 Árboles Aislados de las especies Eucalipto, Ciprés y Chachafruto, en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 002-4200, ubicado en la Vereda la Esperanza del Municipio de Abejorral- Antioquia.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.1.9.2 y 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015 y demás normativa vigente, razón por la cual se procede dar inicio ambiental solicitado.

Que es competente el Director de la Regional Páramo de conformidad con la Resolución Corporativa N° 112-6811 de 1 de diciembre de 2009, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: SE DA INICIO al trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS** solicitado por el **MUNICIPIO DE ABEJORRAL**, identificado con NIT N° 890.981.195-5, a través de su representante legal, el señor **MARIO DE JESÚS GUTIERREZ GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.782.594, en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 002-4200, ubicado en la Vereda la Esperanza del Municipio de Abejorral- Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de la Regional Páramo, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

Parágrafo: El presente Acto Administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo al **MUNICIPIO DE ABEJORRAL**, a través de su representante legal, el señor **MARIO DE JESÚS GUTIERREZ GUZMAN**, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011. El interesado podrá ser localizado en la Carrera 50 N° 50-06 del municipio de Abejorral, en los teléfonos 8647611, 8647182, 3147200139 y en el correo electrónico alcalde@abejorral-antioquia.gov.co

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página Web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Vigente desde:

2-Feb-16

F-GJ-193/V.01

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquío. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de Son Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguos Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

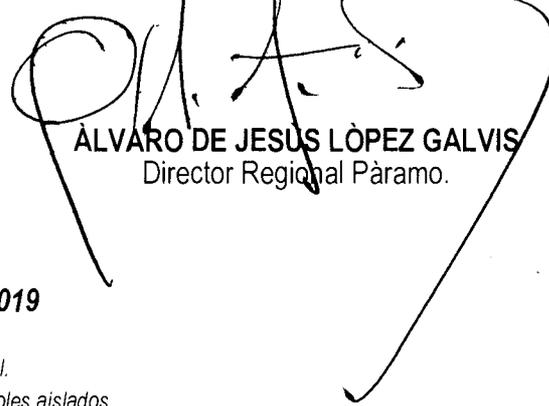
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



ARTÍCULO SEXTO: INDICAR que contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Sonsón,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
Director Regional Páramo.

Expediente: 05002.16.2019

Proyectó: Andrea Urán M.

Procedimiento: Trámite Ambiental.

Asunto: Aprovechamiento de árboles aislados.

Fecha: 08/02/2019